



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO

Área Proponente del Contrato	Delegación de Deportes.
Persona responsable del Contrato	Simón Candón Vega

1.Necesidades a satisfacer con el contrato e idoneidad del objeto y contenido						
Necesidades a satisfacer	Suministro de lotes de material textil de promoción para actividades y eventos de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas.					
Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 de la LCSP)	Necesidad de suministro de materiales textiles con el fin de cubrir las necesidades de participantes en el programa de la agenda deportiva anual de la Delegación de Deportes.					
Objeto (descripción) del contrato	Fijar las características técnicas del material a suministrar, así como su diseño y el procedimiento al que ha de ajustarse su entrega.					
División del contrato en lotes	<table border="1"><tr><td rowspan="4">SI</td><td>Lote 1: Camisetas de algodón para menores y personas adultas.</td></tr><tr><td>Lote 2: Camisetas técnicas para menores y personas adultas. Braga cuello poliéster.</td></tr><tr><td>Lote 3: Gym sack. Zapatillero.</td></tr><tr><td>Lote 4: Equipación. Maillot</td></tr></table>	SI	Lote 1: Camisetas de algodón para menores y personas adultas.	Lote 2: Camisetas técnicas para menores y personas adultas. Braga cuello poliéster.	Lote 3: Gym sack. Zapatillero.	Lote 4: Equipación. Maillot
SI	Lote 1: Camisetas de algodón para menores y personas adultas.					
	Lote 2: Camisetas técnicas para menores y personas adultas. Braga cuello poliéster.					
	Lote 3: Gym sack. Zapatillero.					
	Lote 4: Equipación. Maillot					

2. Datos básicos del contrato											
Tipo de Contrato	<table border="1"><tr><td>Obras</td><td></td></tr><tr><td>Servicios</td><td></td></tr><tr><td>Suministro</td><td>SI</td></tr><tr><td>Mixto</td><td></td></tr><tr><td>Privado</td><td></td></tr></table>	Obras		Servicios		Suministro	SI	Mixto		Privado	
Obras											
Servicios											
Suministro	SI										
Mixto											
Privado											

Identificador documento: 15250326543770624731



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





Duración del Contrato	Un año.					
Prórroga		SI	X		Plazo	Tres años
Importe anual del contrato	Importe			Total licitación:		
				77.600,00 €		
	IVA			16.296,00 €		
	Total			93.896,00 €		
Aplicación Presupuestaria	3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes					
Presupuesto base licitación (art. 100 LCSP) límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido IVA, adecuado a los precios del mercado para la duración total del contrato	Importe			77.600,00 €		
	IVA			16.296,00 €		
	Total			93.896,00 €		
Modificación del contrato (art. 203 y 204 LCSP)	No		SI	X	%	10
Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP) Importe sin IVA, incluyendo prórroga y modificaciones propuestas	341.440,00 €					

3. Justificación del procedimiento de licitación propuesto

Procedimiento de licitación propuesto por las características y el valor estimado de contrato	Abierto (art. 156 LCSP)	X
	Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)	
	Negociado sin publicidad (art. 168 LCSP)	

Identificador documento: 15250326543770624731



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





Tramitación del Expediente	Ordinaria	X
	Urgente (art. 119 LCSP)	

4. Criterios de adjudicación propuestos (art. 145 LCSP)

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Oferta económica	80,00
Mejoras automáticas	20,00

5. Propuesta de Solvencia Económica o Financiera (art. 87 LCSP)

La **solvencia económica y financiera** de la empresa deberá acreditarse por el volumen anual de negocios de la empresa licitadora, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato, para cada uno de los lotes, IVA excluido.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante las declaraciones del IVA presentadas en el periodo citado, teniendo en cuenta la suma de los importes declarados en concepto de base imponible que figuran en las declaraciones trimestrales.

6. Propuesta de Solvencia técnica o profesional (art. 88, 89, 90 LCSP)

La **solvencia técnica** de las empresas se acreditará por una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza de los que constituye el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, por un importe superior al 70 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, y a falta de éstos, mediante una declaración responsable de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación.

Al ser éste un contrato de suministros no sujeto a regulación armonizada, cuando la contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará con una declaración indicando el

Identificador documento: 15250326543770624731



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





personal técnico con experiencia en contratos del mismo objeto, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución del suministro acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, así como con las muestras de los materiales a suministrar.

7. Condiciones especiales de ejecución propuestas (art. 202 LCSP)

- **Medioambiental.-** Se establece la condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de eliminar el papel como soporte en cualquiera de las acciones que conlleve la ejecución del contrato, como puede ser la puesta a disposición de catálogos, o comunicaciones con la persona responsable del contrato o personas usuarias, que deberán realizarse de manera generalizada mediante medios electrónicos.
- **Formación en el puesto de trabajo.-** La empresa adjudicataria deberá favorecer la formación en el puesto de trabajo para asegurar el conocimiento necesario a sus empleados, a fin de ofrecer un asesoramiento adecuado a la persona responsable del contrato durante la ejecución de éste.

En Dos Hermanas,

Técnico de la Delegación de Deportes

Firmado electrónicamente por
SIMON RAFAEL CANDON VEGA
el
12/02/2024

Identificador documento: 15250326543770624731



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>

